



Salto quarto de las Ma.  
Reales, año de mil y  
seiscientos y noventa  
y uno.

Acuerdo de Aragón  
Fiten a Carlos lo.  
Oficiales de Conzeso

En la villa de Alhama  
en Comtas siete dias del mes de Mayo de mill  
seiscientos y noventa y uno. Su merced los señores D.  
Christoual de Almania Obispo de Don Sebastian mar  
tin de Serrona Alcalde ordinario. Mouel Martorez  
Damián Hermosa. Alonso Diaz Pineda y  
de Canouas Bap. Rex. Conzeso. Subirna y rcoim.  
De esta dha villa estando en las casas de su ayuntamiento  
como lo acostumbra Dieron que por quanto Ley ha de  
sta su merced an vezinas En Pleso cerrado y sellado  
que en el sobre escrito del dize a Conzeso Subirna y rcoim.  
miente de m. villa de Alhama guarde Dios en su ayun  
tamiento y auendo lo auerido de mandado de su merced  
Por el en su escrito Dieron que se halla una memoria  
Juntamente con otros Plesos cerrados y sellados  
Despachado por el Ex. m. de Don J. Marquedelos Celos  
y amirante por el qual manda q luego se rreziua  
pleg. lo contenido en el remande en las a Camila  
las Personas Constan por dha memoria benix  
nombrados por oficiales de conzeso para que y rreziuan  
y poniendolo en efecto deuran acordar y acordaron  
de mandar y mandaron rezite a las dhas por